

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0157-2023/CO-UNCA, de
fecha 08 de marzo del 2023.

MARZO, 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!





OTRO DOCUMENTO
**REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL
 UNIVERSITARIO**

CÓDIGO: PRS-OD-08
 FECHA: Marzo 2023
 VERSIÓN: 01
 PAGINA: **2 de 26**



COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARÍO MANTURANO PÉREZ



VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN


DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA HUAMACHUCO ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHIORZO DIRECTORA (E) DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA Dr. RUBEN DARÍO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE
ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHIORZO 03-03-2023	DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES 06-03-2023	COMISIÓN ORGANIZADORA 08-03-2023

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	VERSIÓN:	01	
	PAGINA:	3 de 26		

CONTENIDO

TÍTULO I	5
GENERALIDADES GENERALIDADES	5
CAPÍTULO I	5
DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL	5
TÍTULO II	6
DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	6
CAPÍTULO I	6
DE LA DEFINICIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	6
CAPITULO II	7
DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	7
CAPÍTULO III	7
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	7
CAPITULO IV	8
DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	8
CAPITULO V	9
DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
CAPITULO VI	10
DEL MONITOREO Y SIGUIIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	10
CAPÍTULO VIII	11
DE LOS RESULTADOS E IMPACTO GENERADO	11
CAPÍTULO IX	11
DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	11
CAPÍTULO X	12
RECONOCIMIENTOS	12
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIA	13
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS	13
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS	13
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS FINALES	13
CONTROL DE CAMBIOS	14
ANEXOS	15
ANEXO N° 01	16
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE GRUPOS A LOS PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL	16
ANEXO 03: ESTRUCTURA DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	16

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08		
		FECHA:	Marzo 2023		
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		4 de 26

ANEXO N° 02..... 17
ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO 17

ANEXO 01: ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO..... 17

ANEXO N° 03..... 21
RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO UNIVERSITARIA..... 21
ANEXO N° 04..... 22
ESTRUCTURA DEL INFORME PARCIAL DE 22
EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO..... 22

ANEXO 02: ESTRUCTURA DEL INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 22

ANEXO N° 05..... 23
ESTRUCTURA DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO..... 23



ANEXO 03: ESTRUCTURA DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 23

ANEXO N° 06..... 26
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO..... 26

EL TEMA DE SERVICIO SOCIAL SE RELACIONA CON LA NECESIDAD DE LOS BENEFICIARIOS 26

LAS ACTIVIDADES DENOTAN PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN. 26



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	VERSIÓN:	01	
	PAGINA:	5 de 26		

**TÍTULO I
GENERALIDADES GENERALIDADES
CAPÍTULO I
DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL**

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto normar y establecer procedimientos de las actividades del Servicio Social universitario en la Universidad Nacional Ciro Alegría (en adelante UNCA).



Artículo 2. El Servicio Social Universitario tiene por finalidad contribuir en la solución de problemas que aquejan a las poblaciones vulnerables, a través de la ejecución de actividades temporales efectuadas por los estudiantes. De otro lado el Servicio Social Universitario busca en el estudiante fortalecer su inteligencia emocional, social y ecológica,

Artículo 3. El presente reglamento es de alcance:

1. Interno: Estudiantes, docentes y unidades de organización.
2. Externo: Grupos vulnerables de la provincia de Sánchez Carrión.

Artículo 4. Constituye Marco Legal:

1. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
3. Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
4. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) al 2030.
5. Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
6. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU que aprueba "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".
7. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
8. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
9. Plan Estratégico Institucional 2022-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
10. Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
11. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	6 de 26	

12. Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**TÍTULO II
DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO
CAPÍTULO I
DE LA DEFINICIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVO DEL SERVICIO SOCIAL
UNIVERSITARIO**



Artículo 5. Son actividades temporales que ejecutan los estudiantes de la UNCA de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que han obtenido en las diferentes carreras profesionales que implica una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporten en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables del distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión.

Artículo 6. Poblaciones vulnerables son aquellas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentran con especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos.

Artículo 7. Los diferentes servicios se implementan mediante la valoración de la situación y la implementación del plan de trabajo.

Artículo 8. El Servicio Social Universitario se rige bajo los siguientes principios:

- 1. Inclusión:** La UNCA asume la diversidad, donde todos los estudiantes aprenden juntos bajo condiciones que les garantizan el desarrollo de las capacidades esenciales para su participación e integración social, requisito fundamental para evitar la discriminación y asegurar la igualdad de oportunidades.
- 2. Cooperación:** La Universidad diseñará y desarrollará, de manera concertada entre sus diferentes unidades, propuestas que respondan a las demandas identificadas en el contexto local y regional.
- 3. Articulación:** En la UNCA el Servicio Social, Proyección Social y Extensión Cultural, se vincula con la formación profesional y la investigación, a partir de la sistematización y transferencia de las experiencias logradas por las unidades académicas.
- 4. Calidad:** Las actividades de Servicio Social deberán garantizar el cumplimiento de los estándares y condiciones básicas de calidad definidos en el sistema de gestión de calidad de la Universidad.
- 5. Impacto:** Las actividades preverán y medirán su impacto, de acuerdo con los objetivos establecidos por el sistema y su concreción en el Plan Estratégico de la Universidad.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08		
		FECHA:	Marzo 2023		
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		7 de 26

6. Intercultural: El Servicio Social, contribuye en el fortalecimiento de la identidad de los huamachuquinos y su desarrollo como región, respetando las diferencias propias de su contexto.

Artículo 9. El Servicio Social Universitario tiene como objetivo promover un conjunto de servicios y actuaciones orientadas a mejorar el bienestar social de las poblaciones vulnerables y a fortalecer la inteligencia emocional y el comportamiento altruista y solidario de los estudiantes.

CAPITULO II DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

Artículo 10. Las estrategias para el diseño e implementación del Servicio Social Universitario están enmarcadas en las líneas de acción a ejecutarse a través del voluntariado:

1. Asistencia técnica

- a) Promover la participación de los miembros de la comunidad universitaria para contribuir en la solución de los principales problemas sociales que aquejan a las poblaciones vulnerables.
- b) Poner a disposición los servicios profesionales producto de la actividad académica en beneficio de poblaciones vulnerables.

2. Asistencia social



- a) Brindar apoyo a las poblaciones más vulnerables a través del desarrollo de actividades de Servicio Social.
- b) Fomentar el desarrollo social de las poblaciones más vulnerables para lograr su bienestar.

CAPÍTULO III DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

Artículo 11. Los estudiantes a partir del V ciclo de estudios ejecutan el Servicio Social Universitario con carácter obligatorio, quienes se agruparán e inscribirán en el formulario en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, según la línea de acción a desarrollar.


Artículo 12. Los estudiantes inscritos en el Servicio Social se organizarán de la siguiente manera:

1. Los estudiantes inscritos en la línea de asistencia técnica se organizan en grupos que están integrados mínimo por cinco (5) y máximo por ocho (8) estudiantes y


	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08		
		FECHA:	Marzo 2023		
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		8 de 26

presentarán un plan de trabajo alineado a las asignaturas del Plan de Estudios de las carreras profesionales de la UNCA.

2. Los estudiantes inscritos en la línea de acción de asistencia social, formarán parte del voluntariado para brindar servicio social comunitario, que permita fortalecer la inteligencia emocional, social y ecológica de los estudiantes, componentes fundamentales para una formación integral. Se organizan en grupos integrados mínimo por cinco (5) y máximo por siete (7) estudiantes.



Artículo 12. En la modalidad de asistencia técnica, el docente de asignatura a través del cual los estudiantes realizan esta modalidad de voluntariado es responsable del asesoramiento para la elaboración y ejecución del plan de trabajo y presentación del informe final.



Artículo 13. En la modalidad de asistencia social, el especialista de Responsabilidad Social Universitaria es responsable del asesoramiento para la elaboración del Plan, ejecución del Plan de trabajo y presentación del informe final.



Artículo 14. Los grupos de Servicio Social Universitario en asistencia técnica establecen una junta directiva integrada por:

1. Un (1) Presidente.
2. Un (1) Secretario.
3. Un (1) Tesorero.
4. Miembros.



Artículo 15. Los grupos de Servicio Social Universitario en asistencia social establecen categorías de estudiante voluntario:

1. Voluntario líder: Coordina, planifica, organiza y dirige al grupo de voluntarios.
2. Voluntario miembro: Ejecuta las actividades planificadas en el grupo de voluntarios.

CAPITULO IV DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 16. De los derechos de los estudiantes:

1. Recibir información, orientación y los medios logísticos para la ejecución de las actividades planifica.
2. Ser tratados sin discriminación.
3. Participar activamente en las actividades planificadas.
4. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	9 de 26	

5. A la constancia de reconocimiento por la ejecución del voluntariado, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria.

Artículo 17. De los deberes de los estudiantes:

1. Cumplir el compromiso adquirido como estudiante inscrito en el Servicio Social Universitario.
2. Guardar comportamiento ético, confidencialidad y reserva en la información recibida.
3. Actuar en forma diligente, solidaria y responsable.
4. A participar en tareas formativas de orientación.
5. Utilizar debidamente la acreditación y los distintivos.
6. Respetar y cuidar los materiales puestos a su disposición.
7. Cumplir con los requisitos de formalidad (estar matriculado) y legalidad (estar registrado).



Artículo 18. Los grupos de Servicio Social Universitario son responsables de:

1. Elaborar su propio reglamento interno.
2. Presentar propuestas e iniciativas plasmadas en un Plan de Trabajo al coordinador de Responsabilidad Social Universitaria. (Anexo N° 02)
3. Elabora y presenta el informe parcial del desarrollo y ejecución del Plan de Trabajo al coordinador de Responsabilidad Social Universitaria. (Anexo N° 04)
4. Elaborar y presentar el informe final al docente a cargo o Especialista de Responsabilidad Social Universitaria para revisión y aprobación (Anexo N° 05)

**CAPITULO V
DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS Y
CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Artículo 19. Para los Planes de trabajo de Servicio Social en modalidad de Asistencia Técnica:

1. El docente del curso de especialización asesor del grupo de esta modalidad revisa el Plan de trabajo del grupo voluntario a través de la Rúbrica de evaluación (Anexo N°03).
2. El Plan de trabajo debe contener los requisitos mínimos de la estructura establecida en el Anexo N° 01, considerando presupuesto solo para gastos logísticos.
3. El docente asesor eleva las observaciones al Presidente del Grupo voluntario, de no haber, otorga el visto bueno para su remisión a la Dirección de Responsabilidad

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	10 de 26	

Social Universitaria.

4. La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria solicita la aprobación del Plan de trabajo mediante acto Resolutivo.

Artículo 21. Para los Planes de trabajo de Servicio Social en modalidad de Asistencia Social:



1. El Especialista de Responsabilidad Social Universitaria asesor del grupo de esta modalidad revisa el Plan de trabajo del grupo voluntario a través de la Rúbrica de evaluación (Anexo N°03).
2. El Plan de trabajo debe contener los requisitos mínimos de la estructura establecida en el Anexo N° 01, considerando presupuesto solo para gastos logísticos.
3. El Especialista de Responsabilidad Social Universitaria eleva las observaciones al Presidente del Grupo voluntario, de no haber, otorga el visto bueno para su remisión a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
4. La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria solicita la aprobación del Plan de trabajo al vicerrectorado Académico, mediante acto Resolutivo.



CAPITULO VI DEL MONITOREO Y SIGUIIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

Artículo 20. El procedimiento de monitoreo de la ejecución del Plan de Trabajo e informe final es:

1. Aprobado el plan de trabajo se pondrá en ejecución de acuerdo al cronograma establecido.
2. La ejecución de los planes de trabajo es monitoreada por el docente a cargo o Especialista de Responsabilidad Social Universitaria, según la modalidad de Servicio Social.
3. Culminado la ejecución del plan de trabajo el presidente o líder del grupo eleva el informe final adjuntando las evidencias, al docente a cargo o Especialista de Responsabilidad Social Universitaria.
4. El docente a cargo o Especialista de Responsabilidad Social Universitaria revisa y aprueba el informe final, así como evalúa los resultados y remite con documento la decisión adoptada al presidente del grupo, con copia a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, quien emite la constancia de haber realizado el Servicio Social Universitario a cada uno de los integrantes del grupo de estudiantes.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	VERSION:	01	
	PAGINA:	11 de 26		

CAPÍTULO VIII DE LOS RESULTADOS E IMPACTO GENERADO

Artículo 21. Al término de la ejecución de los Planes de trabajo, los equipos de voluntariado aplican la encuesta de satisfacción a los beneficiarios y elevan los resultados a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (Anexo N° 06)

Artículo 22. La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria aplica la metodología de evaluación de impactos, definida a continuación:



1. Establecimiento de la línea base, a partir de una matriz del marco lógico y la documentación del plan de trabajo.
2. Aplicación del Método Jerárquico Saaty, para comparar cada criterio de evaluación de impacto del plan de trabajo (Impacto, sostenibilidad, pertinencia, eficacia y eficiencia).
3. Elaboración del Informe de resultados a partir de los impactos evaluados.

Artículo 23. Los impactos generados en las líneas de acción son:

1. Social
 - a. Fortalecimiento social de la población beneficiaria.
 - b. Mejoramiento de los estilos de vida de la población beneficiaria.
 - c. Reducción de las desigualdades y la discriminación.
2. Económico
 - a. Crecimiento y desarrollo de la población beneficiaria.
 - b. Motivación de los beneficiarios para el emprendimiento de pequeños proyectos.
3. Ambiental
 - a. Fortalecer la cultura ambiental en la población.
 - b. Practica de Ambientes saludables.
 - c. Ciudades y comunidades sostenibles.
 - d. Minimización de impactos ambientales de actividades antropogénicas.

CAPÍTULO IX DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

4. Los beneficiarios son:
 1. Las familias vulnerables.
 2. Grupos sociales vulnerables como: comunidades campesinas, club de madres, ollas comunes, casa hogar de menores, asilo de ancianos, entre otros.
5. Son derechos de los beneficiarios:



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08	
		FECHA:	Marzo 2023	
	VERSION:	01		
	PAGINA:	12 de 26		
REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO				

1. Respeto de sus derechos fundamentales.
2. Participar en la definición de las labores o actividades en las cuales se desarrollará el Servicio Social Universitario.
3. Evitar labores que conlleven algún peligro para su vida o salud.
6. Son deberes de los beneficiarios:
 1. Cumplir con las actividades programadas.
 2. Contribuir y coadyuvar al correcto funcionamiento del Servicio Social Universitario.
 3. Otorgar a los estudiantes conformantes del grupo de Servicio Social Universitario un certificado por las actividades realizadas según corresponda.

CAPÍTULO X RECONOCIMIENTOS

Artículo 28.- Los estudiantes voluntarios podrán solicitar constancia de pertenecer al programa de voluntariado específico otorgado por la Dirección de Responsabilidad Social.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	VERSION:	01	
		PAGINA:	13 de 26	

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIA

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS

ÚNICA. Quedan derogadas todas las normas que se opongan al presente reglamento.



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación vía acto resolutivo.





OTRO DOCUMENTO
REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL
UNIVERSITARIO

CÓDIGO: PRS-OD-08
FECHA: Marzo 2023
VERSIÓN: 01
PAGINA: 14 de 26



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0157-2023/CO-UNCA Fecha: 08 de marzo de 2023	Dejar sin efecto el Reglamento del Servicio Social Universitario, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0456-2022/CO-UNCA y aprobar el Reglamento del Servicio Social Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.





OTRO DOCUMENTO
REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL
UNIVERSITARIO

CÓDIGO: PRS-OD-08
FECHA: Marzo 2023
VERSIÓN: 01
PAGINA: **15 de 26**





ANEXOS

ANEXO N° 01
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE GRUPOS A LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO SOCIAL

ANEXO 03: Estructura De Informe Final De Ejecución Del Plan De Trabajo

GENERALIDADES		
Modalidad De Servicio Social	Asistencia técnica <input type="checkbox"/> Area de interes: -----	Asistencia social Voluntariado <input type="checkbox"/>
Ciclo	-----	
Integrantes		
1.	-----	
2.	-----	
3.	-----	
4.	-----	
5.	-----	
6.	-----	
Docente responsable	-----	
ORGANIZACIÓN		
Junta directiva	Presidente	-----
	Secretario	-----
	Tesorero	-----
Ámbito de intervención	Lugar	----- -----
	Población beneficiaria	----- -----
Documentos adjuntos	1. Reglamento interno <input type="checkbox"/> 2. Plan de trabajo <input type="checkbox"/>	



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	VERSION:	01	
		PAGINA:	17 de 26	

ANEXO N° 02
ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO
 ANEXO 01: Estructura Del Plan De Trabajo

CARÁTULA



**PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL
UNIVERSITARIO**

NOMBRE DEL GRUPO:

ASIGNATURA:



LUGAR DE EJECUCIÓN:

DURACIÓN

Fecha de inicio:

Fecha de término:

202.....

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08	
		REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	FECHA:	
	VERSIÓN:		01	
	PAGINA:		18 de 26	

CONTRACARÁTULA



UNCA

**PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL
UNIVERSITARIO**

NOMBRE DEL GRUPO:

**NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL
GRUPO:**

-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

202.....

I. Generalidades

- 1.1. Título :
- 1.2. Asignatura :
- 1.3. Responsables :
- 1.4. Lugar de ejecución :
- 1.5. Beneficiarios :
- 1.6. Duración
 - Inicio:
 - Término:

II. Conocimiento de la realidad

- 2.1. Diagnóstico:(Referido a la necesidad de intervención con un Plan de Trabajo a desarrollar)
- 2.2. Definición de la Idea:(Como considera que debe ser la situación después de ejecutado del Plan de Trabajo)



III. Planeamiento

- 3.1. Justificación :
- 3.2. Objetivos :
 - 3.2.1. Objetivo General
 - 3.2.2. Objetivos Específicos
- 3.3. Actividades

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES

3.4. Cronograma (Ejemplo)

ACTIVIDADES	20.... – I o II			
	A	M	J	J...

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08	
		FECHA:	Marzo 2023	
	VERSION:	01		
	PAGINA:	20 de 26		
REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO				

IV. Aspectos Administrativos

4.1. Recursos humanos

- Ejecutores (código de matrícula, apellidos y nombres, E.A.P., ciclo de estudios).
- Docente de asignatura.



4.2. Presupuesto

4.3. Financiamiento

V. Anexos

- Constancia de matrícula
- Reglamento Interno
- Otros.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	VERSION:	01	
		PAGINA:	21 de 26	

ANEXO N° 03

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO



Se establecen los siguientes criterios de evaluación de los Planes de trabajo con su respectiva puntuación de cada uno de los indicadores:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE		
PERTINENCIA	El diagnóstico	Contempla la descripción de una realidad, su problemática y las causas que lo originan.	Contempla la descripción de una realidad y su problemática, pero no las causas que lo originan.	Contempla la descripción de una realidad, pero no su problemática ni las causas que lo originan.
		10	6	2
	La idea	Formula una situación deseada futura en relación con la situación problemática planteada en el diagnóstico.	Formula una situación deseada futura sin relación con la situación problemática planteada en el diagnóstico.	No plantea una situación deseada futura ni relaciona con la situación problemática planteada en el diagnóstico.
		10	6	2
	La justificación	Presenta argumentos adecuados que guardan relación con el diagnóstico.	Presenta argumentos parcialmente relacionados con el diagnóstico.	Presenta argumentos que no guardan relación con el diagnóstico.
		10	6	2
	Objetivo General	Formula el objetivo y los cambios que se esperan lograr.	Formula el objetivo pero no guarda relación con los cambios que se espera lograr.	No presenta el objetivo.
		10	6	2
	Objetivos Específicos	Formula los objetivos específicos que permitan alcanzar con el objetivo general.	Formula los objetivos específicos que no guardan relación con el logro del objetivo general.	No formula los objetivos específicos que permitan alcanzar el logro objetivo general.
		10	6	2
	Las actividades propuestas	Las actividades propuestas guardan relación con los objetivos específicos.	Las actividades propuestas son ambiguas respecto de los objetivos específicos.	No detallan actividades que guarden relación con los objetivos específicos.
		10	6	2
	La redacción	La redacción cumple con los requisitos de claridad, precisión, sencillez y concisión	La redacción cumple con los requisitos de claridad y precisión, pero no de sencillez y concisión.	La redacción no cumple con los requisitos de claridad, precisión, sencillez y concisión.
		10	6	2
IMPACTO Y COBERTURA	Impacto	Genera un impacto en la comunidad y grupo objetivo que lo justifica.	Genera un impacto en la comunidad, pero no en el grupo objetivo que lo justifica.	No genera un impacto en la comunidad, ni en el grupo objetivo que lo justifica.
		10	6	2
	Alcance	Tiene un alcance a un importante número de beneficiarios directos.	Tiene un alcance a un número muy reducido y particular de beneficiarios directos.	No logra tener un alcance a los beneficiarios directos.
		10	6	2
	Necesidades	Responde a las necesidades o demandas reales del contexto.	Responde parcialmente a las necesidades o demandas reales del contexto.	No responde a las necesidades o demandas reales del contexto.
		10	6	2
PUNTAJE PARCIAL		100	60	20
PUNTAJE TOTAL				

RESULTADOS: Los resultados de evaluación del proyecto y/o programa se establecerán de acuerdo a los rangos establecidos a continuación:

APROBADO	61-100 PUNTOS
DESAPROBADO	20-60 PUNTOS

La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	VERSIÓN:	01	
	PAGINA:	22 de 26		

ANEXO N° 04
ESTRUCTURA DEL INFORME PARCIAL DE
EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO
ANEXO 02: Estructura Del Informe Parcial De Ejecución Del Plan De Trabajo

I. Generalidades

- 1.1. Título :
- 1.2. Lugar de ejecución :
- 1.3. Beneficiarios :
- 1.4. Duración
- Inicio :
- Término:



II. Responsables:

Nombres y Apellidos	Docente/ Estudiante	Facultad	Responsabilidades



III. Informe parcial del plan de actividades:(Describir)

- 4.1. Acciones realizadas:
- 4.2. Resultados obtenidos:
- 4.3. Limitaciones encontradas:
- 4.4. Acciones correctivas:

IV. Adjuntar evidencias del trabajo realizado.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08	
		REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	FECHA:	
	VERSIÓN:		01	
	PAGINA:		23 de 26	

ANEXO N° 05
ESTRUCTURA DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO
ANEXO 03: Estructura De Informe Final De Ejecución Del Plan De Trabajo

CARÁTULA



INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

NOMBRE DEL GRUPO:

ASIGNATURA:



LUGAR DE EJECUCIÓN:

DURACIÓN

Fecha de inicio:

Fecha de término:

202.....

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08	
		REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	FECHA:	
	VERSION:		01	
	PAGINA:		24 de 26	

CONTRACARÁTULA




INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

NOMBRE DEL GRUPO:

NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO:

-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

202.....

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-08	
		FECHA:	Marzo 2023	
	VERSION:	01		
	PAGINA:	25 de 26		
REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO				

I. Generalidades

- 1.1. Título :
- 1.2. Asignatura :
- 1.3. Responsables :
- 1.4. Lugar de ejecución :
- 1.5. Beneficiarios :
- 1.6. Duración :
 - Inicio :
 - Término :

II. Descripción detallada de las actividades realizadas

(Describir ordenadamente cada actividad, según los objetivos planificados y alcanzados de acuerdo al cronograma del Plan de Trabajo, haciendo referencia a los medios de verificación)

III. Dificultades encontradas

IV. Resultados obtenidos

V. Conclusiones

VI. Recomendaciones

VII. Anexos (Documentos probatorios o medios de verificación)

- a) Fotografías
- b) Listas de beneficiarios
- c) Constancia de conformidad de la comunidad beneficiaria

ANEXO N° 06
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO
 Participante: _____

VALORE DE 1 A 5 (1: insatisfacción total, 5: satisfacción total)

CONTENIDO	El tema de Servicio Social se relaciona con la necesidad de los beneficiarios	① ② ③ ④ ⑤
	El tema de la actividad está relacionado con la atención alguna problemática.	① ② ③ ④ ⑤
METODOLOGÍA ORGANIZACIÓN	Las actividades denotan planificación y organización.	① ② ③ ④ ⑤
	La duración de las actividades es el suficiente para realizarla de manera adecuada	① ② ③ ④ ⑤
	Las condiciones ambientales (aula, mobiliario, recursos utilizados) han sido adecuadas para facilitar el proceso formativo	① ② ③ ④ ⑤
BENEFICIO	La actividad realizada contribuye con el desarrollo social y/o ambiental	① ② ③ ④ ⑤
	Las actividades realizadas presentan algún beneficio social, económico y ambiental a sus beneficiarios.	① ② ③ ④ ⑤
	El valor de contribución de la actividad es alto	① ② ③ ④ ⑤
VALORACIÓN SUGERENCIAS	El servicio social brindado fue oportuno para mi desarrollo personal y/o profesional.	① ② ③ ④ ⑤
	Señale aspectos para mejorar la calidad de esta actividad: ----- ----- ----- ----- -----	